



UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR ACTA No.15 DEL 14 DE AGOSTO DE 2020	VERSIÓN: 3.0
	FECHA: 12/12/2018
	Página 1 de 10

LUGAR	FECHA	HORA INICIO	HORA FIN
Desarrollada a través de la herramienta virtual Meet.	Viernes 14 de agosto de 2020	8:30 a.m.	1:32 p.m.

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO SUPERIOR				
CARGO	NOMBRE	ASISTIÓ	NO ASISTIÓ	PRESENTÓ EXCUSA
Presidente	Héctor Olimpo Espinosa Oliver		x	x
Delegada de la Ministra de Educación Nacional	María Fernanda Polanía Correa	X		
Designado del Presidente de la República	Guillermo Borja González	X		
Representante de los Ex rectores	Francisco Zuccardi Porras	X		
Representante del Sector Productivo	Herman García Amador	X		
Representante de las Directivas Académicas	Donicer Eduardo Montes Vergara	X		
Representante de los Docentes	Guillermo Gutiérrez Ribón	X		
Representante de los Estudiantes	Rafael Lujan Escobar	X		
Representante de los Egresados	Jorge Alberto Pérez Vides	X		
Rector	Jaime De La Ossa Velásquez	X		
Secretaria General	Tania Inés Martínez Medrano	X		

ASISTENTES INVITADOS	
NOMBRE	DEPENDENCIA O CARGO
Elsa Espinosa Oliver	Jefe de la División Financiera
Xiomara Avendaño Señá	Jefe de la División de Recursos Humanos
Domingo Barreto Arrieta	Vicerrector Administrativo

<u>ORDEN DEL DÍA</u>
<ol style="list-style-type: none">1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.2. Entrega de exaltaciones.3. Estudio y aprobación de las Actas Nos.11, 12, 13 y 14 de 2020.4. Informes financieros:<ul style="list-style-type: none">- Ejecuciones de ingresos y egresos a corte 30 de junio de 2020.- Informe de Tesorería a corte 30 de junio de 2020.- Adiciones y Traslados.5. Informe de Rectoría.6. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se modifican los artículos 3, 5 y 6 del Acuerdo No.24 de 2016 y modifica parcialmente el artículo 2 del Acuerdo No.01 de 2012 en lo que respecta al cargo de Jefe de la División de Bienestar Social Universitario y se dictan otras disposiciones".7. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se modifica el sistema de nomenclatura y clasificación de los cargos que componen planta administrativa de la Universidad de Sucre".8. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se adoptan medidas tendientes a evitar la deserción estudiantil, congelando los intereses y prorrogando el fraccionamiento de los saldos pendientes por cancelar por concepto de matrícula financiera, en el periodo 01-2020 y se dictan otras disposiciones.9. Correspondencia.10. Propositiones y varios.

<u>DESARROLLO</u>

**1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.**

El Presidente solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Superior, quienes decidieron aprobarlo, sin ninguna modificación.

MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI NO

NUEVO ORDEN DEL DÍA**2. Entrega de exaltaciones.**

La Secretaria General informó que el Consejo Superior en sesión del 3 de julio de 2020, decidió reconocer y exaltar la labor y el desempeño realizado por los miembros del equipo de trabajo de detección molecular del SARS COV-2, de la Universidad de Sucre, a través del Grupo de Investigaciones Biomédicas de la Institución.

En atención a ello se concedió la palabra al Representante de los Egresados, quien en nombre del Consejo Superior dio lectura a la Resolución No.09 de 2020, por medio de la cual se otorgó la mencionada exaltación al equipo de trabajo del Grupo de Investigación citado en la parte superior; seguidamente el Representante de los Egresados manifiesta, que este reconocimiento es la forma de exaltar tan valiosa labor, resaltando que gracias al importante trabajo que se viene realizando desde el grupo de investigación de Biomédicas y el equipo que los apoya, se está cambiando la historia no solo del departamento sino de la Universidad de Sucre, manifiesta que el sentimiento generalizado es de orgullo y este espacio es una oportunidad para expresar gratitud y reconocimiento para una labor tan valiosa.

La Delegada de la Ministra de Educación señala que, es un reconocimiento que desde el Consejo Superior se hace al equipo de trabajo conformado por docentes, investigadores y trabajadores que en su mayoría son egresados de la Universidad de Sucre, por su valentía al exponer sus vidas para salvar las de los demás y por el gran aporte que realizan a la comunidad con el procesamiento de muestras para la detección de Covid -19.

El Representante de los Estudiantes manifiesta que, es un orgullo para la comunidad sucreña en general, para el Consejo Superior es grato tener la oportunidad de expresar ese sentimiento, de igual manera, expresar la gratitud que se genera hacia ellos por su esfuerzo y dedicación en una actividad tan delicada como lo es el procesamiento de las muestras y determinar con ello la presencia del virus Covid 19, el gran impacto que su trabajo tiene es invaluable para el departamento de Sucre.

El Representante de los Docentes, señala que a nombre de la representación profesoral este espacio es el momento oportuno para reconocer que, sin docentes no habría estudiantes y sin ello no habría egresados, resalta, que el resultado de todo el trabajo que hoy está produciendo un impacto tan importante en la sociedad y para la universidad proviene de dos grandes docentes, quienes con humildad, entereza y mucho profesionalismo han venido sembrando buena semilla que hoy está dando frutos valiosos que tiene la capacidad de cambiar la historia, por ello de manera especial resalta el trabajo de los docentes Pedro Blanco y Eduar Bejarano quienes han sido los artífices de este universo de posibilidades que hoy dejan en alto en nombre de la Universidad de Sucre, de igual manera expresa sus sentimientos de gratitud y admiración a todo el equipo de trabajo que se encuentra al frente del procesamiento de la pruebas para detección del Covid -19.

Representante de los Ex rectores manifiesta que para el gremio que representa, continúa siendo un orgullo que la Universidad de Sucre a través de sus investigadores continúe haciendo un aporte tan importante y significativo como este a la comunidad, extiende sus felicitaciones al grupo de investigación de Biomédicas y a la comunidad universitaria en general.

El Designado por el Presidente de la República expresa, que lo más importante es resaltar la valentía y el espíritu de colaboración del grupo de trabajo, porque en medio del caos que se vive por el riesgo y el temor de contagio por el Covid - 19, el grupo se ha destacado por aceptar esta gran responsabilidad, más aun sin tenerse a ciencia cierta por parte de la comunidad científica un camino definido para combatir el virus, pero ellos se atrevieron y asumieron la responsabilidad aun arriesgando sus propias vidas, extiende su agradecimiento por ser faro, luz y ejemplo de responsabilidad y por poner en alto el buen nombre de la Universidad de Sucre.



El Representante de las Directivas Académicas, señala que es importante el esfuerzo académico y administrativo que todo el equipo de trabajo está realizando, en particular resalta el esfuerzo del trabajo del doctor Pedro Blanco y del doctor Eduar Bejarano, por su empeño y esfuerzo para sacar adelante este proyecto que hoy está transformando la forma en como las personas perciben a la Universidad de Sucre y con ello se está prestando un servicio invaluable a la sociedad.

El Representante del Sector Productivo, señala que se exalta la titánica labor que viene desarrollando el equipo de biomédicas y lo importante que ha sido contar con un grupo de profesionales comprometidos que ha antepuesto el amor por su labor y por prestar un servicio tan importante en medio de una situación particular y difícil como la que atraviesa la humanidad en este momento.

El Rector manifiesta, que la función social ha sido importante para efectos de apoyar a la comunidad, esta ha sido una oportunidad para hacer un reconocimiento al valioso trabajo que desarrollan todos los miembros del equipo de trabajo sin excepción, expreso sus sentimiento de infinita gratitud por la labor y su importante esfuerzo; de igual manera indico que, fueron muchos los inconvenientes y las dificultades, pero muchos más grandes son los resultados, pues en medio de la pandemia gracias a ellos, se le ha respondido a la comunidad mucho más allá de lo que se esperaba.

El doctor Eduar Bejarano, agradece en nombre del equipo humano que conforma el grupo de trabajo, resalta que ellos han evaluado más de 11 mil muestras a la fecha, que has sido una respuesta de la universidad para la comunidad y un desafío importante, todo ello es producto de la investigación y del talento humano que ha formado en su mayoría la Universidad de Sucre, resalta que todo ha sido gracia al doctor Pedro Blanco, quien ha hecho una gran labor, sin él no habría podido ser posible, finaliza expresando su gratitud al Rector y al Gobernador por su apoyo y gestión.

El Dr. Pedro Blanco, resalta que la gestión del Rector ha sido fundamental para cristalizar esta oportunidad, manifiesta su gratitud al gobierno departamental porque fue ágil para suscribir el convenio y al gobierno nacional por su oportuna decisión y alto grado de confianza en la institución, al grupo de investigación, así como a todas y cada una de las personas que de una u otra manera brindaron un apoyo para hacer realidad esta oportunidad.

Uno de los profesionales del equipo de trabajo del grupo de investigación de Biomédicas, el Biólogo Erwin Camacho señala que es una oportunidad valiosa que está generando frutos, tras arduos años de trabajo, gracias al laboratorio de biomédicas, la universidad fue una de las primeras instituciones de educación superior que asumió la responsabilidad y el reto de procesar las muestras para la detección del Covid - 19, demostrando que era posible apoyar a nuestra sociedad de una manera diferente pero valiosa, agradeció a la universidad porque todos son egresados de la Universidad de Sucre y la formación les brindó la institución ha permitido hoy impactar de manera positiva el entorno. De manera puntual expresan su gratitud al Gobernador del Departamento, al Rector, al doctor Pedro Blanco y al doctor Eduar Bejarano, por su invaluable trabajo.

Se extiende un caluroso y merecido aplauso a todo el equipo del laboratorio.

3. Estudio y aprobación del Actas Nos.11, 12 y 13 de 2020.

- Acta No.11 de 2020.

Leída el Acta No.11 de 2020, los miembros del Consejo Superior decidieron aprobarla, sin modificación alguna.

- Acta No.12 de 2020.

Leída el Acta No.12 de 2020, los miembros del Consejo Superior decidieron aprobarla, con las observaciones sin modificación alguna.

- Acta No.13 de 2020.

Leída el Acta No.13 de 2020, los miembros del Consejo Superior decidieron aprobarla, sin modificación alguna.

- Acta No.14 de 2020.



Leída el Acta No.14 de 2020, los miembros del Consejo Superior decidieron aprobarla, con algunas modificaciones de forma.

4. Informes financieros:

- Ejecuciones de ingresos y egresos a corte 30 de junio de 2020.

➤ Ingresos:

La Jefe de la División Financiera presentó el informe de los Ingresos totales de la Universidad de Sucre a 30 de junio de 2020, informó que los mismos ascendieron a la suma de \$43.169.082.479 con un porcentaje de ejecución de 54%.

Los Ingresos netos a la fecha de corte descontando los recursos del balance ascendían a \$32.081.655.622. Las Rentas Propias alcanzaron un monto de \$5.897.282.065, con una participación del 13,6 % con respecto al total de los ingresos obtenidos a la fecha y 41% de ejecución con respecto al total presupuestado en el rubro.

Los Aportes ascendieron a \$22.447.105.913, con una participación del 51,99 % con respecto al total de los ingresos obtenidos a la fecha y una ejecución del 44% con respecto al valor presupuestado.

En junio fueron recibidos: el aporte ordinario de la Nación por valor de \$3.700.985.786 (doble cuota), por concepto de Convenios se recibió la suma de \$559.884.339, correspondiente al Convenio de Cooperación Científico y Tecnológico No.054 celebrado entre la Gobernación de Sucre y La Universidad de Sucre denominado "Aplicación de Técnicas de Ingeniería que aumente la Resiliencia de agrosistemas a la variabilidad climática".

Se recibieron \$1,077.179.559 por concepto de aporte de Cooperativas Ley 1819 de 2016. El valor ejecutado de los Recursos de Capital era de \$14.824.694.501 Los rendimientos financieros acumulados ascendían a \$54.078.856 y el valor de los rendimientos financieros del mes de junio ascendió \$2.025.107,64 así: \$732.195,93, se generaron en cuentas donde se manejan recursos propios, \$91.519,30 en cuentas de Estampilla Universidad de Sucre, \$300.841 en la cuenta de Estampilla Universidad Nacional y demás Universidades, \$82.709,02 en las cuentas de los Convenios, \$587.247 en la cuenta del CREE, \$14.408,57 en la cuenta de los recursos del MEN Ley 1873, \$185.990,39 en la cuenta de recursos Plan de Fomento Ley 1955 de 2019 y \$30.196,43 en la cta. de Saneamiento Pasivos.

➤ Egresos:

Los Egresos totales ascendían a \$26.841.937.432 lo que representa el 33,30% de lo presupuestado. De dicho monto se causaron \$22.460.638.365 y se pagaron \$18.408.172.309 (81,96%).

Los Servicios Personales fueron del orden de \$15.317.810.598 lo que corresponde al 38,91 % de lo presupuestado en ese rubro. De dicho monto se causaron a la fecha \$14.760.818.984 y pagos por valor de \$12.557.709.623 (85,07%).

Los Gastos Generales ascendieron a \$3.126.742.246 con un 49,90% de ejecución, de dicho monto se causaron a la fecha \$1.560.913.698 y se pagaron \$1.139.772.869 (73,02%).

Las Transferencias ascendieron a \$3.220.612.568 (63,27%), se causaron \$3.173.990.724 y pagos por valor de \$2.686.200.060 (84,63%). El Servicio de la Deuda ascendió a \$0 pues no hay deuda con entidades de crédito en 2020.

La ejecución consolidada por concepto de Convenios en el mes de junio ascendió a \$2.299.190.109 con una ejecución del 35,66 %, se causaron \$.1.463.877.663 y se pagaron \$853.413.734. (58,30%).

Los recursos totales ejecutados por concepto de Inversión ascendieron a \$2.877.581.911 lo que corresponde a 17,88% de lo presupuestado en el rubro. Hubo causaciones por \$1.501.037.296 y pagos por valor de \$1.171.076.023 (78,02%). Recursos de Inversión SPGR se presupuestaron \$7.345.795.060. Aún no ha habido ejecución de dichos rubros correspondientes a convenios sin situación de fondos.

**➤ Cuadros Comparativos:**

Al comparar los valores de los ingresos recaudados a 30 de junio durante los años 2019 y 2020, podemos observar una variación de 25,73%, pasaron de ejecutarse \$34.335.317.318 en 2019, a ejecutarse \$43.169.082.479 en 2020, es decir \$8.833.765.161 más en 2020. Los ingresos propios presentan una variación del 4,10% del 2020 con respecto al 2019, pasaron de recaudarse \$5.664.810.891 en 2019 a recaudarse \$5.897.282.065 en 2020. Los aportes presentan una variación del 29,40%.

Los Recursos de capital presentan una variación de 30,91 %. Observando los valores ejecutados de los egresos en los dos periodos apreciamos una variación de -11,78 % del 2020 con respecto al 2019, pasaron de ejecutarse \$30.425.846.899 en 2019 a una ejecución de \$26.841.937.432 en 2020. Detallando rubro por rubro en el cuadro comparativo de egresos a la fecha de corte, la variación más significativa la presenta la ejecución de los Convenios y la inversión (360,24%) y (-57,67%) respectivamente. Se adjunta informe (**Anexo 1**).

➤ Informe de Tesorería a corte 30 de junio de 2020.

La Jefe de la División Financiera informó que el saldo en las Cuentas Bancarias a 30 de junio de 2020, es el que se muestra en el siguiente cuadro:

TIPO DE CUENTA	TOTAL BANCOS A LA FECHA	TOTAL BANCOS A LA FECHA
RECURSOS PROPIOS	\$ 6.213.184.563,67	28,33%
CONVENIO	\$ 4.773.423.008,97	21,76%
ESTAMPILLA U. de SUCRE	\$ 6.896.475.670,20	31,44%
ESTAMPILLA U: PUBLICAS	\$ 362.957.143,00	1,65%
CREE	\$ 929.431.100,86	4,24%
RECURSOS INVERSION MEN LEY 1873/17	\$ 122.346.236,66	0,56%
RECURSOS LEY 1955/19 PLAN DE FOMENTO	\$ 2.268.348.536,85	10,34%
SANEAMIENTO PASIVOS 2019	\$ 368.279.374,55	1,68%
TOTAL BANCOS	\$ 21.934.445.634,76	100,00%

El saldo total en cuentas bancarias de la Universidad de Sucre a 30 de junio de 2020 era de \$21.934.445.634,76. El saldo en cuentas donde se manejan recursos propios ascendía a \$6.213.184.563,67 los cuales representan el 28,33% de los recursos en bancos; \$4.773.423.008,97 correspondían a recursos de convenios (21,76%), \$6.896.475.670,20 a recursos de inversión provenientes de Estampilla Universidad de Sucre, los cuales constituyen el 31,44%, \$362.957.143 a Estampilla Universidades Publicas (1,65%) , \$929.431.100,86 a recursos del CREE, los cuales representan el 4,24% , \$122.346.236,66 a recursos de Inversión MEN Ley 1873/17 (0,56%), \$2.268.348.536,85 a recursos Plan de Fomento Ley 1955/19 (10,34%) y \$368.279.374,55 a Recursos de Saneamiento de Pasivos 2019 (1,68%).

Los pagos totales durante el mes de junio de 2020 ascendieron a \$4.662.723.673,47. El valor consolidado de los pagos a la fecha de corte fue de \$25.649.822.872,81. La nómina del mes de junio tuvo un valor de \$2.722.865.330 y fue cancelada el día 2 de julio de 2020. Las Cuentas por Pagar con corte a diciembre 31 de 2019, ascendieron a la suma de \$102.085.571.

Los ingresos (presupuestales) del mes de junio por concepto de servicios educativos, venta de bienes y servicios, otros ingresos, aportes y recursos de capital sumaron en total \$6.440.354.638. Los ingresos propios ascendieron a \$1.100.279.846, por concepto de aportes se recibieron en total \$5.338.049.684 y de los recursos de capital en total se recaudaron \$2.025.108.

	Valor Ejecutado Junio 2020	%
Recursos Propios	\$ 1.100.279.846,00	17,08%
Aportes	\$ 5.338.049.684,00	82,88%
Recursos de capital	\$ 2.025.108,00	0,03%
Total Ingresos corte junio 30 de 2020	\$ 6.440.354.638,00	100,00%

Total Saldo en Bancos Mayo 31 de 2020	Ingresos mes de junio de 2020	Egresos mes de junio 2020	Total Saldo en Bancos junio 30 de 2020
---------------------------------------	-------------------------------	---------------------------	--



\$ 20.007.110.097,63

\$ 6.590.059.210,60

-4.662.723.673,47

\$ 21.934.445.634,76

El saldo total en bancos con corte a mayo 31 de 2020 era de \$20.007.110.097,63 Si a este valor sumamos los ingresos totales (en bancos) en el mes de junio de 2020 y descontamos los pagos totales efectuados en ese mes, obtenemos el saldo total en bancos de \$21.934.445.634,76 corte 30 de JUNIO de 2020. (Existen ingresos tales como, reintegro de incapacidades, reintegros de nómina, etc. (\$149.704.572,96) que son ingresos de tesorería, pero no constituyen ingresos presupuestales del mes. **(Anexo 2)**).

➤ Adiciones y Traslados.

La Jefe de la División Financiera informó que la Rectoría expidió el siguiente acto administrativo:

- Resolución No.304 del 24 de junio del 2020, "Por medio de la cual se hace una adición".
- Resolución No.613 del 30 de junio del 2020, "Por medio de la cual se crea una subcuenta y se hace una adición". **(Anexo 3)**.

La Delega de la Ministra de Educación, sugiere que para el próximo mes se incluya en el informe financiero el flujo de caja con las recomendaciones realizadas a la jefa de la Oficina Financiera en reunión anterior a la presente sesión. La Jefa de la enunciada dependencia expresa estar de acuerdo a la recomendación.

El Consejo Superior se dio por enterado del informa financiero presentado por la Jefa de la Oficina Financiera de la Universidad de Sucre.

5. Informe de Rectoría.

El Rector presentó informe de gestión de la Rectoría mes de julio de 2020, Se adjunta informe **(Anexo 4)**.

El Representante de los Estudiantes, pregunta al Rector sobre el estado en que se encuentran las gestiones de matrícula cero, específicamente pregunta por la fecha establecida para que se haga efectiva; al respecto el Rector señala que se está sujetos a la suscripción efectiva de una serie de documentos y a la entrega de los recursos por parte de los intervinientes en el proceso.

Continúa indagando el Representante de los Estudiantes sobre, ¿Quiénes serán los beneficiarios de matrícula cero? En reiteradas oportunidades se ha señalado, que lo serán estudiantes de estratos uno, dos, y tres que no tengan ningún otro beneficio sobre el valor de la matrícula, pero no existe una información oficial sobre ello, en particular pregunta sobre la situación de aquellos estudiantes que tienen créditos con ICETEX y el beneficio de matrícula cero para estos.

Con relación a esta pregunta el Rector señala que, se han publicado alrededor de ocho comunicados sobre el tema, se le ha dado amplia divulgación en redes sociales, inclusive se han transmitido varios programas radiales por la emisora y se ha dado una importante divulgación en la prensa para mantener informada a la comunidad en general y a la universitaria en especial.

De otra parte señala que, en un principio desde la Vicerrectoría Administrativa se realizó una proyección, sobre matricula cero con un aproximado de acuerdo a lo conversado con las distintas entidades que la apoyan, sin embargo hoy se tiene mayor claridad sobre los aportes de cada entidad, a partir de este dato se ha estimado la posibilidad de cubrir lo relacionado con la matrícula para los estudiantes de los estratos uno, dos y tres, pero solo serán beneficiarios de este proyecto aquellos alumnos que no tengan ningún tipo de beneficio pagado por el Estado, es decir, que no sean del grupo de beneficiarios del programa generación E, que tengan subsidio parcial o completo del Estado, en general podrán ser beneficiarios todos aquellos estudiantes que no se encuentren favorecidos por algún subsidio o apoyo estatal, que posean becas u otro beneficio.

Continua indagando el Representante, con relación al plan de gestión para la implementación de los estudiantes NP, manifiesta que desde inicios del mes de agosto hasta la fecha, ha generado una lista de estudiantes a quienes no les ha llegado ningún tipo de información en medio físico o en medio magnético, señala que, cuando estos estudiantes se comunicaron con los jefes de departamentos para buscar un alternativa de solución, estos les manifestaron que ya no había oportunidad de subsanar la situación, por lo tanto deberían repetir las materias, frente a ello solicita que desde la Vicerrectoría Académica se le plantee una posible solución; al respecto el Vicerrector Académico indica que, en principio la implementación de los NP al día de hoy representa \$140.000.000 millones de peso que no se tenían presupuestados, incluyendo nómina



de catedráticos, se ofrecieron 76 cursos para un estimado de 810 estudiantes, se ha evidenciado que muchos de los estudiantes en este proceso relacionaron en la oficina de Admisiones Registro y Control Académico y en la División de Bienestar Social Universitario, direcciones que no existen, otros suministraron información falsa sobre su sitio de residencia, entre muchas otra situaciones encontradas, lo cual ha generado que la empresa de correo devolviera el material porque no fue posible entregarlos, ello generó una serie de dificultades, en promedio a la fecha se tiene un 12% de estudiantes en esta circunstancias, se cuenta con un 88% de la población de estudiantes debidamente documentados de lo cual se evidencia, que a pesar de las vicisitudes se cubrió a la gran mayoría de los estudiantes NP. Ahora bien, algunos estudiantes se enteraron del cronograma de actividades, por ello escribieron a la vicerrectoría académica o a los departamentos, pero algunos cursos no se impartieron debido a que el número mínimo de estudiantes para ofertar un curso es de cinco estudiantes de acuerdo a nuestra normatividad, se presentaron en algunos casos solo dos o tres estudiantes lo cual impidió ofertarlos.

El Representante de los Estudiante sugiere hacer llegar el listado de los estudiantes con sus respectivas direcciones al correo de esta dependencia, el Rector manifiesta que, a la fecha ya se encuentra significativamente avanzado el proceso y las guías ya elaboradas están siendo retornadas a los docentes para evaluar a los estudiantes, que de igual manera, abrir cursos en este momento generaría un mayor atraso porque ya se tiene una demora de aproximadamente de 10 días en el proceso, lo cual afecta el inicio de las actividades para el segundo periodo académico de 2020; conforme a lo anterior, el Representante de los Estudiantes propone que se estudien otras alternativas para ese 12% de los estudiantes, anota el Rector que iniciar un proceso para nivelarlos en este momento implicaría una gran inversión financiera, logística y de tiempo con el que lamentablemente no se cuenta.

El Rector le solicita al Representante de los Estudiantes, que lidere una campaña para que los alumnos actualicen la información de sus domicilios, números de teléfono y correos electrónicos, de tal manera que ello facilite procesos como este, que hoy se ve afectado por causa de información que debieron suministrar en debida forma.

En consecuencia, el Consejo Superior dio por recibido el informe de Rectoría.

6. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se modifican los artículos 3, 5 y 6 del Acuerdo No.24 de 2016 y modifica parcialmente el artículo 2 del Acuerdo No.01 de 2012 en lo que respecta al cargo de Jefe de la División de Bienestar Social Universitario y el jefe de la oficina de aseguramiento de la calidad".

Para la presentación de este punto se invitó a la Jefe de la División de Recursos Humanos y a un funcionario de dicha dependencia.

Seguidamente se concedió la palabra a la mencionada Jefe, quien presentó el proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se modifican los artículos 3, 5 y 6 del Acuerdo No.24 de 2016 y modifica parcialmente el artículo 2 del Acuerdo No.01 de 2012 en lo que respecta al cargo de Jefe de la División de Bienestar Social Universitario y se dictan otras disposiciones". Se adjunta proyecto de Acuerdo. **(Anexo 5)**.

El Rector señala que, se requiere hace unos ajustes en los perfiles y competencias para determinados cargos atendiendo lo establecido en el Departamento Administrativo de la Función Pública, la razón de ser de esta propuesta consiste en que los perfiles que exige la institución no coinciden con lo establecido en la norma y se hace necesario corregir estos aspectos para actuar correctamente.

La Delegada de la Ministra de Educación, indaga respecto a si existe un estudio técnico de la propuesta que se presenta, de tal manera que justifique el pretendido ajuste; al respecto el Rector señala que, no solo existe el estudio técnico, sino también la consulta ante el Departamento Administrativo de la Función Pública, el análisis jurídico sobre el tema; conforme a ello, la Delegada de la Ministra de Educación solicita que esta documentación haga parte integral del Acuerdo como soporte del mismo.

La jefa de la División de Recursos Humanos, en su presentación expone lo siguiente: se hizo necesario ajustar en la estructura administrativa en lo relacionado a la planta de personal para los cargos de Jefe de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad Académica y el jefe de la División de Bienestar Universitario, se presenta una propuesta que contiene un ajuste relativo a los requisitos del cargo, según lo establecido en el Decreto 1083 de 2015 y el Decreto 2486 de 2006.



El Representante de los Ex rectores sugiere que, en cuanto al nombre del Acuerdo, se debe hacer referencia a la modificación de los requisitos conforme a la Ley de los cargos enunciados, de igual manera señala que, se está modificando la estructura y el cargo en los casos enunciados el proyecto de acuerdo, lo cual supone un cambio también en la asignación salarial.

Frente a la inquietud del Representante de los Ex rectores, el funcionario Jhon Javier Parra se permitió argumentar lo siguiente: cuando se realizó el análisis técnico para elaborar la respectiva propuesta, se tuvo en cuenta la directiva presidencial 09 de noviembre de 2018 artículo 1ro, en la cual se establece que para las modificaciones de la planta de personal éstas deberán hacerse a cero costos; respecto a los cargos señalados de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2489 de 2006, al hacer la homologación de los cargos, se proyectó que estos no afectaran el presupuesto, por el contrario quedan conforme a la norma por debajo del rango salarial que poseen actualmente.

Previo análisis y discusión en atención a algunas sugerencias tales como, ajustar el título del proyecto, incluir el Decreto 081 de 2018 en la parte considerativa, el Consejo Superior decidió aprobar el proyecto de Acuerdo por medio del cual se modifican los artículos 3, 5 y 6 del Acuerdo No.24 de 2016 y modificar parcialmente el artículo 2 del Acuerdo No.01 de 2012 en lo que respecta al cargo de Jefe de la División de Bienestar Social Universitario y el jefe de la oficina de Aseguramiento de la Calidad Académica.

Se sugiere por el Representante de los Egresados que, para una próxima sesión de Consejo Superior, se realice una presentación integral del manual de funciones ajustado.

7. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se modifica el sistema de nomenclatura y clasificación de los cargos que componen planta administrativa de la Universidad de Sucre”.

Para la presentación de este punto se invitó a la Jefe de la División de Recursos Humanos.

Seguidamente se concedió la palabra a la mencionada Jefe, quien presentó el proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se modifica el sistema de nomenclatura y clasificación de los cargos que componen planta administrativa de la Universidad de Sucre”. Se adjunta proyecto de Acuerdo. **(Anexo 6)**.

La Jefa de la División de Recursos Humanos, hace algunas aclaraciones, entre ellas señala que la propuesta se presenta teniendo en cuenta el estatuto administrativo, el manual de funciones y competencias y los acuerdos modificatorios, que este ajuste no modifica el número de cargos existentes en la universidad. El Funcionario de la citada dependencia establece que, indicando que algunos cargos tienen asignada una nomenclatura que no corresponde con lo señalado en el Decreto 2489 de 2006, ello limita la posibilidad de cargar la información en el SIGEP, por ello se requiere hacer las correcciones que sean necesarias.

El Consejo Superior previo análisis y discusión decidió, aprobar el proyecto de Acuerdo por medio del cual se modifica el sistema de nomenclatura y clasificación de los cargos que componen la planta administrativa de la Universidad de Sucre.

8. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se adoptan medidas tendientes a evitar la deserción estudiantil, congelando los intereses y prorrogando el fraccionamiento de los saldos pendientes por cancelar por concepto de matrícula financiera, en el periodo 01-2020 y se dictan otras disposiciones.”

Para la presentación de este punto se invitó a Vicerrector Administrativo.

Seguidamente se concedió la palabra al mencionado Vicerrector, quien presentó el proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se adoptan medidas tendientes a evitar la deserción estudiantil, congelando los intereses y prorrogando el fraccionamiento de los saldos pendientes por cancelar por concepto de matrícula financiera, en el periodo 01-2020 y se dictan otras disposiciones. Se adjunta proyecto de Acuerdo. **(Anexo 7)**.

El Rector realizó una breve introducción, en la cual explica que la universidad tiene un sistema de pago denominado fraccionamiento, que le permite a los estudiantes pagar el valor de la matrícula en cuotas durante el semestre, para que un estudiante pueda matricularse para el próximo periodo académico debe estar a paz y salvo con los saldos pendientes por matrícula, por razones de la pandemia generada por el virus Covid 19, muchos estudiantes tenían acuerdos de pago, pero no han logrado hacerlos y además se les han generado



una serie de intereses.

El Representante de los Estudiantes señala que la iniciativa proviene de los estudiantes, quienes elevaron la petición ante la oficina de rectoría y esa petición se ve cristalizada en el proyecto de acuerdo que se está presentando.

Se invita al Vicerrector Administrativo para que explique la propuesta con mayor precisión, éste manifiesta que, en razón a la crisis económica generada por la pandemia, la cual ha afectado duramente a un número importante de los estudiantes de los diversos programas de la universidad, la propuesta que se presenta busca permitirle a los estudiantes que actualmente se encuentran con fraccionamiento de matrícula del periodo 2020 – 01, a quienes se les han generado una serie de intereses por la mora en el pago de las cuotas de las matrículas, se le condonen los intereses generados hasta la fecha, es decir, que se les exima del pago de estos y que se les permita pagar los saldos por fraccionamiento pendientes hasta el 31 de diciembre del presente año, que quien no realice el pago de lo adeudado no podrá matricularse para el próximo periodo académico y si está pendiente para graduarse no podrá tomar su grado.

Analizando el contenido del documento con respecto a lo expuesto por el Vicerrector Administrativo, algunos aspectos no se encuentran debidamente concretados en el mismo, entre ellos lo relacionado con definir si los intereses se van a congelar o a condonar hasta diciembre 31 de 2020; de otra parte, se requiere aportar los soportes jurídico y financieros en los cuales se sustenta el proyecto de acuerdo, definir la situación de aquellos estudiantes que a la fecha tienen saldos pendientes del periodo 2019 – 02, entre otros aspectos.

El Consejo Superior decidió, devolver el proyecto de acuerdo por medio del cual se adoptan medidas tendientes a evitar la deserción estudiantil, congelando los intereses y prorrogando el fraccionamiento de los saldos pendientes por cancelar por concepto de matrícula financiera, en el periodo 01-2020 y se dictan otras disposiciones para hacerle algunos ajustes, conforme el resultado de su análisis y discusión. Se propone su estudio y aprobación a través de una próxima sesión virtual.

9. Correspondencia.

El suplente del representante de los estudiantes ante el presente estamento, envió oficio mediante el cual manifiesta su deseo de renunciar al cargo. Se dio lectura al oficio, ante ello, el Consejo Superior se dio por enterado, expresando la aceptación de la renuncia.

10. Proposiciones y varios.

El Representante de los Egresados presenta una proposición relacionada con que se estudia la posibilidad de aplicar la figura del fraccionamiento para los estudiantes de posgrados. Se le indica que su propuesta debe ser objeto de un análisis importante y que esta debe ser estudiada inicialmente en el Consejo Académico.

A la 1:23 pm. se dio por terminada la sesión.

DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO SUPERIOR

DECISIÓN	RESPONSABLE DE DIVULGARLA	FECHA DE COMUNICACIÓN
El Consejo Superior realiza la entrega de exaltaciones a los miembros del equipo de trabajo que viene implementando los procesos para la detección de virus Sars 2 conocido como Covid – 19.	Secretaria General	14 de agosto de 2020
El Consejo Superior decidió aprobar las actas 11, 12, 13 y 14.	Secretaria General	14 de agosto de 2020
El Consejo Superior se dio por enterado del informe financiero.	Secretaria General	14 de agosto de 2020



UNIVERSIDAD DE SUCRE

CÓDIGO: FOR-AD-010

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
CONSEJO SUPERIOR
ACTA No.15 DEL 14 DE AGOSTO DE 2020**

VERSIÓN: 3.0

FECHA: 12/12/2018

Página 10 de 10

El Consejo Superior dio por recibido el informe de Rectoría.	Secretaria General	14 de agosto de 2020
El Consejo Superior decidió aprobar el Proyecto de Acuerdo por medio del cual se modifican los artículos 3, 5 y 6 del Acuerdo No.24 de 2016 y modificar parcialmente el artículo 2 del Acuerdo No.01 de 2012 en lo que respecta al cargo de Jefe de la División de Bienestar Social Universitario y el jefe de la oficina de aseguramiento de la calidad	Secretaria General	14 de agosto de 2020
El Consejo Superior decidió, aprobar el proyecto de Acuerdo por medio del cual se modifica el sistema de nomenclatura y clasificación de los cargos que componen la planta administrativa de la Universidad de Sucre.	Secretaria General	14 de agosto de 2020
El Consejo Superior decidió, devolver el proyecto de acuerdo por medio del cual se adoptan medidas tendientes a evitar la deserción estudiantil, congelando los intereses y prorrogando el fraccionamiento de los saldos pendientes por cancelar por concepto de matrícula financiera, en el periodo 01-2020 y se dictan otras disposiciones para hacerle algunos ajustes	Secretaria General	14 de agosto de 2020

CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS

TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES	FECHA DE CUMPLIMIENTO

PRÓXIMA REUNIÓN	FECHA	HORA	LUGAR
	Viernes 3 de septiembre de 2020	8:00 a.m.	Sala de Juntas, Bloque Administrativo, Tercer Piso

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente y la Secretaria del Consejo Superior.

PRESIDENTE	SECRETARIA GENERAL
NOMBRE: MARIA FERNANDA POLANIA CORREA	NOMBRE: TANIA INÉS MARTÍNEZ MEDRANO
FIRMA: (Original Firmado)	FIRMA: (Original Firmado)

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente acta fue revisada por los consejeros participantes y aprobada en sesión del Consejo Superior el día nueve (9) de octubre de 2020.

(Original Firmado)
TANIA INÉS MARTÍNEZ MEDRANO